



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 424725

IVESUR Colombia Medellín

Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: (604) 2040772
Medellín

NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ONAC
ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
08/10/2025	TRANSRUMBO GROUP SAS	CC.() NIT.(X) CE.() No. 901439958
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:
Calle 26 No. 38-26 Oficina 277	3147864820	Medellín
Correo electrónico	Departamento:	
transrumbogroupsas@gmail.com	Antioquía	

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
EXU694	COLOMBIA	PUBLICO	BUS	HINO	FC9JGTZ
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2018	10030341696	27/06/2018	BLANCO VER	DIESEL	9F3FC9JGTJXX10100
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
J05EUA11252	Diésel	5123	221089	31	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
177	CERRADA	2026-06-28	SI() NO() NA(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)									
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
			4,50			2.5	klux	Si	
	Inclinación	1,60			0.5 - 3.5	%	Si		
		4,00			2.5	klux			
Izquierda(s)	Intensidad	2,90			0.5 - 3.5	%	Si		
		2,90							
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	17,1				klux	Si	
			47,6				klux	Si	
Izquierda(s)	Intensidad	0,00				klux	Si		
		0,20				klux	Si		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)		Intensidad	Máxima			Unidad			
Sumatoria de luces simultáneamente		73,4	225			klux			

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)									
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	9557	15043	N	Eje 1	11780	13710	N	18,9	20-30	30	%
Eje 2	9338	15847	N	Eje 2	9565	17150	N	2,37	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor	Mínimo	Unidad							
		65,1	50	%							

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad	Sumatoria Izquierdo	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Derecho	Fuerza	Peso	Unidad	
29,9	18	%	8742	30890	N		9735	30860	N		

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)											
Eje 1	4,80	Eje 2	0,80	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km			

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)											
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %					

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)															
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T															
(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de Carbono (CO2)			Oxígeno (O2)			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%
Ralentí		%			%			%			%			%	
Crucero	----	%		----	%		----	%		----	%		----	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			Valor			Unidad									
Temperatura de Prueba			Temperatura			°C									
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			°C									
			Humedad relativa			%									

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
	1,15	m-1	1,11	m-1	1,25	m-1	1,26	m-1	Resultado	2,0 >=5000	m-1	
	2906	(rpm)	2907	(rpm)	2906	(rpm)	2905	(rpm)	1,21			
Condiciones Ambientales												
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Temperatura ambiente			Humedad Relativa			LTOE estándar		
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temp. ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad			
601	66,8	66,8	°C	22,1	°C	75,0	%	430	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	4,26	85,0	5,26-5,68	84,0-87,0		0		0		0	8,59	70,0
DERECHA	4,59	98,0	5,94-4,28	86,0-89,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A184470022
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo) APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

424725

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 6301.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L1/104307 Opacímetro: L1/4884 (215) Temp: L1/1563/EU15931 RPM: L1/7892/EU15927 Frenómetro: L1/102707/102707
Profundímetro: L1/WD2101A01034
Detector de Holguras: 00106207 Sonómetro: L1/2015043314 Termohigrometro: P701H01 Regloscopio: L1/71

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

IivNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Alineación al paso (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Sensorial Bajos (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Ruido (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Alumbrado (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Emisiones Contaminantes (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Frenos (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Rines y Llantas (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Foto D. (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Foto T. (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA(1054) DANIEL VALENCIA *Daniel Valencia V***Nota:**

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:**1202514C6F80610145BE**

FIN DEL INFORME